



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 397 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 195 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO
BOSQUES DE VIENA DE ARMENIA QUINDÍO
COMUNA 4**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 195 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE VIENA, el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 802 del 21 de agosto 1997, se corrobora que la denominación del barrio BOSQUES DE VIENA, se describe particularmente como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE VIENA DE ARMENIA QUINDÍO** advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. 802 del 21 de agosto 1997, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 195 del 7 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN NUMERO 397 DEL 25 DE MAYO DE 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 195 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE VIENA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE VIENA DE ARMENIA QUINDÍO** tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 802 del 21 de agosto 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE VIENA DE ARMENIA QUINDÍO** el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OMAIRA VALENZUELA JAMBO	41.927.385
VICEPRESIDENTE	JHON WILMAR GOMEZ CORREA	1.094.918.463
TESORERO	NAYIBE ASTRID GOMEZ CORREA	41.939.069
SECRETARIO	PAULA YESENIA ATEHORTUA RAMIREZ	1.094.934.075

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	LIBIA NIETO CHAVES	41.957.770

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
DEPORTES	DAVID PARRA	1.005.093.436
ADULTO MAYOR	AMINTA OSPINA	24.454.839
EMPRESARIAL	MARIBEL CARDENAS	41.945.654

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	JHON FRANK GAÑAN	9.731.592
	CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT	41.953.728
	ANDRES FELIPE PARRA	1.004.960.072

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	JOSE EIDER LONDOÑO LEON	79.183.059
	OMAIRA VALENZUELA JAMBO	41.927.385
	NAYIBE ASTRID GOMEZ	41.739.069

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío - CAMPiso 1 - Código Postal. 630004 - Tel - (6) 7417100 Ext. 108, 109
 Línea Gratuita: 018000189264 - Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 397 DEL 25 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 11-07/22, siendo las 7, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) omar valenzuela, identificado (a) con el documento de identidad No. 4127385 a quien se le notifico la Resolución No. 397 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE VIENA DE ARMENIA QUINDÍO** Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Firma: Omar Valenzuela Jamba
Nombre: Omar Valenzuela Jamba
CC: 41927385

Notificador

Firma: Juan Mota B.
funcionario Juan Mota B.
Cargo: Contratista UPC

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]